



Yopal, día mes año

Doctora

SONIA ARENAS RIVERA

Directora Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

Cámara de Comercio de Casanare

Ciudad

De conformidad con la Ley 446 de 1998 Y Ley 640 2001, solicito se convoque audiencia de conciliación para que transen mis derechos vulnerados.

1. DATOS CONVOCANTE (S)

1. **PERSONA NATURAL** APLICA NO APLICA

1 Nombres y Apellidos: _____

Documento de Identidad N°: _____ Fecha nacimiento: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Ciudad/Municipio: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Celular: _____

Firma: _____

2. **PERSONA JURIDICA** APLICA NO APLICA

1 Razón social _____

NIT _____ Dirección comercial _____

Ciudad _____ Correo Electrónico _____

Teléfono _____ Celular _____

Nombre del Representante Legal _____

Documento de Identidad N° _____ Expedida _____

Firma _____

3. DATOS APODERADO DEL CONVOCANTE APLICA NO APLICA

Nombres y apellidos _____

Documento de Identidad N° _____ expedida _____

Tarjeta Profesional _____ Dirección notificación _____

Ciudad _____ correo electrónico _____

Teléfono _____ Celular _____

2. DATOS DEL CONVOCADOS (S)

1. PERSONA NATURAL APLICA NO APLICA

1 Nombres y Apellidos: _____

Documento de Identidad N°: _____ Fecha nacimiento: _____

Dirección de Correspondencia: _____ Ciudad/Municipio: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Celular: _____

2. PERSONA JURIDICA APLICA NO APLICA

(si es persona jurídica anexe Certificado de existencia y Representación Legal)

1 Razón social _____

NIT _____ Dirección comercial _____

Ciudad _____ Correo Electrónico _____

Teléfono _____ Celular _____

Nombre del Representante Legal _____

5. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la presente solicitud de conciliación, no ha sido presentado en ningún otro despacho o corte judicial. Ley 446 de 1998 Y 640 2001.

6. DOCUMENTOS ANEXOS (Son aquellos con los cuales el convocante pretende hacer valer o ratificar sus derechos, en un proceso judicial posterior). Recuerda que debe anexar copias de la solicitud con sus respectivos anexos para traslados, archivo y recibido.

Documentales: _____

7. CUANTIA APLICA NO APLICA

En los casos en que la cuantía de la pretensión del asunto sometido a conciliación sea aumentada en el desarrollo de la conciliación, se podrá re liquidar la tarifa sobre el monto ajustado (Decreto 1069 de 2015).

Estimación de la pretensión en: \$ _____

SEÑOR USUARIO TENGA PRESENTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. El costo del trámite conciliatorio comprende gastos administrativos y honorarios del conciliador los cuales deben ser cancelados al momento de radicar la presente solicitud. La tarifa que cobra el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Comercio de Casanare no excede los montos máximos establecidos en el artículo 2.2.4.2.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015

2. Si no es posible notificar a las partes en las direcciones presentadas por el convocante, no se podrá llevar a cabo la audiencia de Conciliación, se devolverá la tarifa en el porcentaje establecido en la ley (decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.2.6.1 .2),
3. En caso de inasistencia de la parte convocada, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.6.1.2 del decreto 1069 de 2015, se podrá hacer devolución del 70 y 60 % del valor consignado, donde deberá ser radicado ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, mediante un oficio solicitando la devolución no superior a un (1) mes de emitida la constancia inasistencia.

Al diligenciar y firmar este formulario autoriza a La Cámara de Comercio de Casanare, identificada con NIT 800.013.469 -9 , con domicilio principal en Yopal – Casanare en la carrera 29 No- 14 - 47 la ciudad de Yopal Departamento de Casanare, Republica de Colombia, página web: cccasanare.co, para que como responsable del tratamiento de datos personales los recolecte, almacene, use y circule para: a) Realizar el estudio de la solicitud de conciliación, b) Solicitar información adicional o aclaración de la solicitud o de lo documentos aportados, c) Enviar información relacionada con la solicitud de conciliación, d) Realizar las notificaciones para la convocatoria a la audiencia de conciliación, e) Generar informes o estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, electrónicos, digitales o telefónicos. Usted podrá consultar cualquiera de nuestras sedes cumpliendo con lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Sus derechos como titular de datos personales son: (I) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (II) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (III) Solicitar prueba de la autorización otorgada, (IV) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, (V) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos, (VI) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

Firma del Convocante: _____

Elaboro: Sonia Beatriz Arenas Rivera	Fecha: 04/03/2016	Aprobó. Jholman Hernán Calderón Acuña
--------------------------------------	-------------------	---------------------------------------